



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003004-2020-00384-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita retiro demanda. Sírvasse proveer. Bucaramanga 24 de noviembre de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por INMOFIANZA S.A,S en contra de VILLABONA VARGAS JULIO HERNAN y LEON VILLABONA MARIA VICTORIA

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

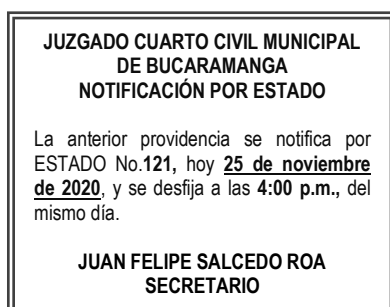
TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS



Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f2bf97e64684665ce75dce37b4b8ef1ac2e02edb9e8ffb31adc8c0909898d31
Documento generado en 24/11/2020 09:15:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>